



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME UAI N° 447

TAREAS DE CIERRE - EJERCICIO 2018

A.- OBJETO

Informar acerca del desarrollo de las tareas propias de cierre del ejercicio 2018, llevadas a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Sindicatura General de la Nación a través de las Resoluciones Nros. 152/95 y 141/97, y en concordancia con el Planeamiento de Auditoría establecido por esta UAI para el presente ejercicio.

B.- ALCANCE

Las actividades de control relativas al cierre de ejercicio 2018 se ejecutaron conforme los lineamientos establecidos en el Anexo de la Resolución Nro. 152/95 de la Sindicatura General de la Nación.

Los procedimientos de cierre de caja y cortes de documentación se ejecutaron al inicio de las actividades del día 02/01/2019, tanto en la Sede Central como en los Centros Regionales.

Cabe mencionar que, los procedimientos pertinentes en Sede Central fueron realizados por personal de Unidad de Auditoría Interna del ENARGAS con la presencia de un representante de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas, indicándose, en cada caso, la localización de las mismas.

1.- Arqueos de Fondos y Valores

1.1.- Centros Regionales - Fondos Rotatorios Internos

Los arqueos de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas en los Centros Regionales, fueron realizados por éstos siguiendo las pautas establecidas por esta Unidad de Auditoría Interna, mediante los correos electrónicos remitidos a tal efecto, el 21 de Diciembre de 2018.

1.2.- Sede Central - Tesorería



Ente Nacional Regulador del Gas

Se efectuaron arquezos de fondos, valores y documentación, incluyéndose los siguientes rubros:

- Caja Chica Viáticos
- Caja Chica Administración
- Caja Chica Mantenimiento
- Caja Chica Presidencia
- Valores a depositar (efectivo y cheque)
- Otros Valores (Depósitos en Garantía y Seguros de Edificio y autos)

2.- Corte de documentación

El corte de documentación fue practicado en Sede Central. Respecto a los Centros Regionales, el corte de documentación fue realizado por ellos, conforme lo instruido oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna.

2.1.- Corte de Ingresos y egresos de fondos

Sede Central

<u>Circuito</u>	<u>Tipo de Documento</u>	<u>Último N° utilizado</u>	<u>Primer N° en blanco</u>
<u>Ingresos</u>			
	Recibos de recursos (IR)	3308	--
	Nota de Cargo (NC)	9455	9456
	Factura Ventas (FC)	33949	33950
	Recibo (RC)	54073	54074
<u>Egresos</u>			
	Rend. Fondo Rotatorio (RENADM)	173	--
	OP presupuestaria (PRE)	1312	--
	Orden de Pago (OP)	48825	48826
	Cheque Cta. Cte. N° 2184/93	21990989	21990990
	Cheque Cta. Cte. N° 3280/89	18517706	1479001 (*) 18517707

(*) Chequera en blanco a utilizar.
Último Cheque en blanco N° 147996



Ente Nacional Regulador del Gas

Centros Regionales

Corte de Chequeras de Cuenta Corriente:

<u>Centro Regional</u>	<u>Último N° Utilizado</u>	<u>Primer N° en blanco</u>
Centro	63541239	63541240
Cuyo	261467	241468
Noroeste	555535	555536
Rosario	173745	173746
Sur	367117	367118
Bahía Blanca	149717	149718
Bariloche	32233	32234
Concordia	787829	787830
La Plata	699096	699097
Mar del Plata	130839	130840
Río Gallegos	821422	821423
Río Grande	494395	494396
San Juan	645318	645319
Santa Rosa	101137	101138
Trelew	249976	249977
Tucumán	49351	49352

2.2.- Corte de disposiciones y transacciones

Sede Central

<u>Circuito</u>	<u>Tipo de Documento</u>	<u>Último N° utilizado</u>	<u>Primer N° en blanco</u>
<u>Transacciones</u>			
	Orden de Compra (OC)	55-1052	--
	Nota de Crédito (NC)	290	291
	Boleta de Depósito	11475	11476
	Transferencia bancaria	1333	1334
	Retención Ganancias (RG)	3163	3164
	Retención I.V.A. (RI)	6795	6796
	Retención SUSS Gral. (RSGRAL)	2414	2415
	Retención SUSS Seg. (RSSEGU)	218	219
	Retención SUSS Limp. (RS)	1381	1382
	Doc. no Presupuestario (NPR)	82	--
	Comp. de modif. Presup. (CMR)	33	--



Ente Nacional Regulador del Gas

Secretaría de Directorio

<u>Tipo de Documento</u>	<u>Último N°</u>
Actas de Directorio	ACDIR-2018-334
Resoluciones	414-2018
Expedientes	EX_2018-68191474
Notas emitidas	NO-2018-68182713
Actuaciones/Ingresos	IF-2018-68161445
Audiencias de Gestión de Intereses	Fs.10
Disposiciones GA	DI-2018-65

3.- Cierre de Registros

3.1.- Registros Contables

3.1.1.- Listados del Sistema Contable - SOFTLAND: se detallan a continuación los listados contables involucrados en el corte de documentación:

Sede Central - Administración

- Control de Transacciones de Tesorería (Boleta de Depósito/Recibos de Cobranza/ Transferencias bancarias/Notas de Crédito por venta de obleas).
- Control Notas de Cargo (Notas de Cargo/Facturas).
- Control de Registración Compras/Pagos (Ordenes de Pago/Retenciones Ganancias - IVA - SUSS Gral., Seguridad, Limpieza).

3.1.2.- Documentación contable: se enumeran los comprobantes o documentos equivalentes constatados en los procedimientos de corte de documentación, a saber:

Sede Central - Administración

- Comprobantes de boletas de depósito y cheques.
- Constancias de Compras/Pagos.

3.2.- Registros Administrativos

3.2.1.- Listados de los Sistemas GDE y GDP

- Resoluciones (incluye Resoluciones MJ)
- Expedientes
- Notas emitidas
- Actuaciones/Ingresos



Ente Nacional Regulador del Gas

e) Disposiciones GA

3.2.2. - Actas de Directorio

Se procedió al corte de documentación verificándose que el Acta de Directorio ACDIR-2018-334, del 26/12/2018, es la última registrada al cierre del ejercicio 2018.

3.2.3. - Registro de Audiencia de Gestión de Intereses

Se procedió al corte de documentación del libro en que se asientan las audiencias de gestión de intereses (en cumplimiento del Decreto N° 1172/03), verificándose que el último registro se corresponde con la audiencia llevada a cabo el 04/12/2018, la que fuera asentada a fojas 10 del Libro VI.

3.2.4. - Registro de hojas móviles en reemplazo del Libro Especial art. 52 Ley 20.744 L.C.T.

Se procedió al cierre de las hojas móviles empleadas en reemplazo del Libro Especial art. 52 Ley 20.744 - L.C.T., constatándose que el último registro al 31 de Diciembre de 2018, corresponde al total liquidado por el mes de Diciembre al agente con el Legajo N° 717.

C.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Tarjetas de Compra Corporativas prepagas. Reglamentación. Procedimiento Interno.

Mediante la Resolución 101/17 SH, se instruyó a la utilización, como medio preferente de pago, de las Tarjetas de Compra Corporativas prepagas emitidas por el Banco de la Nación Argentina. Ello, de manera de promover eficazmente la sustitución progresiva del uso de efectivo y emisión de cheques para aquellas operaciones canalizadas a través del Régimen de Fondos Rotatorios, Fondo Rotatorio Internos y Cajas Chicas.

En este sentido, en el artículo 8 de la citada Resolución se definieron las pautas mínimas a contemplar en el circuito administrativo para la operatoria de la Tarjeta, la cual deberá ser incorporada en el procedimiento interno elaborado para la gestión y administración del Fondo Rotatorio.

Observación: De las tareas de arqueo de las Cajas Chicas en existencia al cierre del ejercicio 2018, se constató la rendición de las Tarjetas de Compra Corporativas, instrumentadas para la disminución del uso de efectivo bajo esa modalidad.



Ente Nacional Regulador del Gas

En respuesta a las consultas realizadas, se comunicó que se comenzó a operar bajo esa modalidad a partir de Agosto/2018.

Como resultado de las labores practicadas, no se pudo obtener evidencia suficiente sobre la aplicación de un procedimiento formal para el circuito administrativo (otorgamiento, rendición y cese) derivado del empleo de estas tarjetas, conforme lo reglado en la materia.

Recomendación: Por ello, en mérito a la importancia del tema analizado, se recomienda adecuar los mecanismos para la formalización de un procedimiento administrativo interno para el uso de la Tarjeta de Compra Corporativa prepaga que permitan establecer, de manera integral y uniforme, las pautas mínimas a considerar para su gestión y administración.

D.- OPINIÓN

En opinión de esta UAI, y teniendo en cuenta la debilidad del proceso de Cajas Chicas, descripta en el punto C. del presente informe, las tareas de Cierre del Ejercicio 2018 fueron desarrolladas razonablemente, en tiempo y forma.